

Quito, 19 de julio de 2011

## **Boletín de Prensa No. 257**

### **LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL ECUADOR AVANZA:** **GOBIERNO TRANSFIERE LA COMPETENCIA DE RIEGO A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES**

En un acto histórico para la vida del país, el pasado 14 de julio en la ciudad de Riobamba, El Consejo Nacional de Competencias (CNC), implementó de manera efectiva el proceso de descentralización del Estado, al transferir la **Competencia de Riego y Drenaje** a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, de acuerdo con el mandato establecido en la Constitución y la ley.

La resolución del CNC, que transfiere la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de todo el país, fue suscrita en la provincia de Chimborazo, con la presencia del titular de la SENPLADES, René Ramírez, en su calidad de Presidente del CNC; los representantes de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales en el CNC; y miles de ciudadanos que celebraron la decisión.

La transferencia efectiva de esta competencia contribuirá a asegurar la soberanía alimentaria y el acceso equitativo al agua para riego, a promover el Buen Vivir Rural, a mejorar la competitividad de la agricultura campesina y agroexportadora, a mejorar la eficiencia en el uso del agua para riego y a evitar el deterioro de la infraestructura pública de riego.

Esta importante decisión se ampara en la Constitución de Montecristi y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y tiene como propósito hacer efectivo el mandato constitucional de avanzar hacia el establecimiento de un Estado que se administra descentralizadamente, que permita promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración, la participación ciudadana y el desarrollo social y económico de todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

De esta forma, las competencias constitucionales asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados no se han quedado en el texto constitucional como letra muerta; sino que se están transfiriendo efectivamente a éstos, con los recursos necesarios para su gestión. En virtud de esta resolución se transfieren 60 millones de dólares a los Gobiernos Provinciales, evidenciando de este modo el paso de un modelo de descentralización individualista y excluyente, a un modelo solidario e incluyente.

Desde la vigencia de la anterior ley de descentralización, de 1997, hasta la nueva Constitución, han pasado once años sin que se haya logrado hacer efectiva una transferencia de competencias a todos los gobiernos de un mismo nivel, con recursos suficientes para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad en el territorio. De esta manera queda claramente establecida la política del Gobierno Nacional de acercar el Estado al ciudadano.

Este paso fundamental en el proceso de descentralización del Estado, es el resultado de un trabajo conjunto emprendido por el Gobierno Central y los Gobiernos Provinciales, en el que se recogieron los criterios de las Juntas o asociaciones de Regantes. Como resultado de este trabajo se deja al país, por primera vez, un inventario de los sistemas públicos de

riego, así como modelos de gestión de la competencia que reconocen las particularidades en la gestión según el tipo de sistema de riego.

De acuerdo con el cronograma de trabajo que se ha fijado el CNC, a este trascendente hito le seguirá la transferencia de competencias de tránsito y transporte a los Gobiernos Autónomos Municipales y de gestión de la cooperación internacional a todos los niveles de gobierno.

Puede encontrar el Acta la Resolución de la transferencia de la transferencia de la **Competencia de Planificar, Construir, Operar y Mantener Sistemas de Riego y Drenaje**, desde el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en el siguiente enlace:

[http://www.senplades.gov.ec/c/document\\_library/get\\_file?uuid=d48f238e-4962-46fa-9fd7-bcd66592a5ce&groupId=18607](http://www.senplades.gov.ec/c/document_library/get_file?uuid=d48f238e-4962-46fa-9fd7-bcd66592a5ce&groupId=18607)

**Para mayor información:**  
**Dirección de Comunicación**  
**Telf. (02) 3978900 ext. 2804**  
**[www.senplades.gob.ec](http://www.senplades.gob.ec)**